



## AYUNTAMIENTO GUIJO DE CORIA

### *EDICTO. Expediente de modificaciones de créditos número 2/2016*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2/2016 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinario y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2.016, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Guijo de Coria, a 4 de abril de 2016.

LA ALCALDESA,  
M<sup>a</sup> Cristina Vicente Paule.

1372